ORDENANZA N° 9022.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-188-C-2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso solicita se establezca como fecha de aniversario del Barrio el día 12 de noviembre;

Que a fojas 02 consta como elemento probatorio una copia del primer libro de actas rubricado en el año 1964;

Que se ha recabado información al Organo Ejecutivo Municipal el cual no ve objeciones a la presente solicitud según consta a fojas 6, 8 y 9;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 019/2001, emitido por la Comisión Interna de Acción Social, fue anunciado en la Sesión N° 05 del día 22 de marzo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión N° 06 del día 29 de marzo del corriente año,

Por ello y lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente ORDENANZA

ARTICULO 1º): ESTABLECER el día "12 de Noviembre" como fecha aniversario del Barrio El Progreso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO (EXPEDIENTE N° CD 188-C-2000).-

ES COPIA:

Neg.-

FDO: ZAMBON LERTORA.-